

BOLIVIA

Antecedentes

El Presidente de Bolivia, Carlos D. Mesa Gisbert, creó la Delegación Presidencial Anticorrupción (DPA), como la Autoridad Central para continuar con la implementación en Bolivia de la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción, de la Organización de Estados Americanos, la cual es Ley de la República desde 1997.

La DPA es la continuación de la Secretaría de Lucha contra la Corrupción y Políticas Especiales que trabajó desde agosto del 2002 al 17 de octubre de 2003 dentro de la Vicepresidencia de la República- Presidencia del Congreso. La SLCC amplió el campo de acciones iniciadas por el "Plan Integridad" de la gestión anterior.

La DPA representó a Bolivia como el noveno país en la firma de la Convención de las Naciones Unidas, acuerdo internacional que deberá ser ratificado por el Congreso Nacional hasta diciembre de 2004. Participó en la creación de la Alianza Regional de Oficinas Anticorrupción de América Latina y será responsable de la organización del Tercer encuentro en septiembre de 2004. Asimismo fue invitada a presentar los planes y acciones bolivianas en la prevención y lucha contra la corrupción, lo cual fortaleció el respaldo internacional y la cooperación extranjera que tiene esa repartición del Estado.

En febrero de este año, la Delegada Guadalupe Cajías fue elegida por unanimidad para presidir al Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción (MESICIC). En esa calidad, presentó a nombre de todos los expertos del MESICIC el Informe de los expertos anticorrupción del continente ante los Estados parte, el cual sirvió para consolidar los compromisos asumidos en la "Declaración de Quito" durante la última Asamblea General de la OEA.

Bolivia presentó el estado de situación del cumplimiento de la Convención en marzo del presente año, documento consolidado con los aportes de la Secretaría Técnica de la OEA y del Subgrupo de Análisis conformado por Panamá y Ecuador. En la reunión de julio, los otros estados aprobaron el texto y felicitaron a Bolivia por los avances logrando, emitiendo recomendaciones que deben ser cumplidas por los organismos de control.

OBJETIVOS SEGÚN VISIÓN Y MISIÓN DE LA DPA

La DPA fue creada con la misión de promover y coordinar políticas y acciones de prevención y lucha contra la corrupción en defensa de los intereses de la sociedad y del Estado, tiene la visión de ser una institución con liderazgo moral que moviliza y fortalece los esfuerzos de los bolivianos y bolivianas en la prevención y lucha contra la corrupción, impulsando acciones con el Estado y la Sociedad Civil.

Su objetivo general es el de prevenir y luchar contra la corrupción aglutinando y coordinando esfuerzos del Estado y de la sociedad civil en un marco fortalecido y bajo el mandato legal existente, de modo de desarrollar una estrategia que satisfaga las demandas ciudadanas.

Con el propósito de cumplir a cabalidad las tareas asignadas, en el marco de sus atribuciones, ha elaborado el "Plan de Acción 2004 – 2007", cuyo objetivo principal es contribuir a lograr la Transparencia de la Gestión Pública, el Plan propone tres estrategias para la prevención y lucha contra la corrupción y una estrategia para la consolidación institucional de la DPA:

Estrategia de Prevención y Promoción: Su objetivo general es contribuir al desarrollo de una sociedad con valores éticos, con capacidad de autorregulación e intolerante ante los hechos de corrupción cometidos por personas con actividades públicas o privadas. Para el logro de este objetivo general se ejecutan dos programas: Programa de Fortalecimiento de Valores y Programa de Autorregulación.

Estrategia de Control: Su objetivo general es establecer mecanismos para el control de los riesgos detectados y para la vigilancia participativa de potenciales hechos de corrupción. Para el logro de este objetivo general se ejecutan cuatro programas: Programa de Control, Programa de Vigilancia, Programa de Denuncia y Programa de Concertación.

Estrategia de Sanción: Su objetivo general es apoyar y eventualmente, fortalecer a las entidades con mandato legal para investigar, acusar y sancionar presuntos hechos de corrupción, respetando el debido proceso. En ese sentido, se plantean los Programas de Seguimiento a la sanción y el de Legislación.

Estrategia de Fortalecimiento Institucional: El objetivo general es dotar a la DPA de las condiciones técnicas, administrativas y operativas para influir de manera efectiva en la prevención, control y sanción a la corrupción y cumplir con las tareas asignadas. Para cumplir este objetivo se cuenta con cinco programas: Desarrollo Organizacional, Recursos Humanos, Tecnología y Logística, Visibilización y Concertación.

En este contexto, la DPA aprobó su Estructura Organizacional como entidad desconcentrada dependiente del Ministerio de la Presidencia. El Tesoro General de la Nación asignó un presupuesto de Bs. 1.200.000.00 a la DPA, con lo cual esa entidad ha tenido la contraparte suficiente para generar proyectos de prevención y lucha contra la corrupción en todo el país, contando con el apoyo de recursos de organismos de cooperación internacional. Tiene oficinas propias en La Paz, tres oficinas departamentales completas y cuatro oficinas que inician su trabajo este semestre.

ACCIONES DESARROLLADAS

Considerando que la lucha contra la corrupción conlleva acciones en distintos planos y ámbitos, la estrategia central de la DPA es la de establecer alianzas estratégicas y coordinación con distintos actores del Estado y de la sociedad civil, con el objetivo de involucrar y dar responsabilidad a autoridades, funcionarios y ciudadanos en este cometido. De esta manera buscar dar respuestas colectivas-interinstitucionales para la prevención, control y erradicación de la corrupción, intentado aprovechar las capacidades institucionales y organizativas existentes.

El trabajo que desarrolla la DPA se centra en tres ejes transversales, que son: i) Circulación de la información; ii) énfasis en la prevención y; iii) política de alianzas estratégicas.

En este marco la DPA constituye y consolida:

Canales de coordinación con entidades con mandato legal para prevenir, investigar, acusar y sancionar actos de corrupción. El rol de la DPA es el de realizar vigilancia para que las entidades con mandato legal para investigar, acusar y sancionar presuntos hechos de corrupción cumplan con sus funciones. En ese sentido, se han establecido distintos niveles de coordinación con las instituciones que tienen el mandato legal para prevenir, investigar, acusar y sancionar actos de corrupción. Estos espacios buscan sumar esfuerzos, optimizar los recursos y fortalecer la coordinación de acciones interinstitucionales, como ser el seguimiento a procesos contra ex funcionarios públicos y ex alcaldes.

Alianzas Estratégicas Interinstitucionales Se han establecido alianzas interinstitucionales con instituciones de los Tres Poderes del Estado para apoyar y visibilizar acciones que estén emprendiendo para disminuir los niveles de corrupción en su interior o en otras esferas de la Administración Pública. Estas alianzas se refieren, tanto a temas de prevención como de sanción de la corrupción.

Es así que se tiene un trabajo coordinado con: Poder Legislativo (Comisiones de elaboración, propuesta y revisión de normas), Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, Superintendencia de Servicio Civil, Gobiernos Municipales, Fondos y otras instituciones del Estado.

Red Interinstitucional Anticorrupción. Conformada con responsables de las Comisiones de Ética de las instituciones del Poder Ejecutivo y/o con representantes designados por la Máxima Autoridad Ejecutiva de las instituciones, quienes coordinan con la DPA acciones al interior de su institución para el fortalecimiento de la ética pública y la cultura organizacional, fortalecer los controles internos y vigilancia participativa sobre presuntos hechos de corrupción relacionados con su institución. El objetivo es aglutinar y coordinar esfuerzos institucionales en la prevención de faltas éticas y de actos ilícitos dentro de la administración pública, velando por los derechos y garantías que le asisten a los funcionarios públicos.

Brigadas Móviles Anticorrupción. Por la cantidad de denuncias recibidas sobre el ámbito municipal, debido al requerimiento constante de autoridades y representantes de organizaciones de la sociedad civil y por la necesidad de contar con información in situ para dar seguimiento a casos relacionados a la problemática municipal, se conformaron las "Brigadas Móviles Anticorrupción" con el objetivo general de llegar y atender periódicamente a las poblaciones más pobres y alejadas del país.

Redes Ciudadanas Anticorrupción. Partiendo de la premisa que es imprescindible involucrar a la sociedad en la prevención y lucha contra la corrupción, y para lograr un mayor acercamiento a las distintas realidades regionales, a partir de septiembre de la gestión 2003, se inició el proceso de conformación de "Redes Ciudadanas Anticorrupción" a nivel nacional. Las cuales son un espacio de diálogo, encuentro, coordinación y programación conjunta de distintas organizaciones de la sociedad civil y de ciudadanos a título personal, que tiene la finalidad de sumar esfuerzos y establecer acciones conjuntas para apoyar, en la prevención y lucha contra la corrupción, involucrar y sensibilizar a la ciudadanía e incrementar la capacidad de alianzas y coordinación entre actores públicos y sociales.

Oficinas Departamentales Anticorrupción. Para tener una mayor coordinación con las Prefecturas, un mayor acercamiento a la ciudadanía, así como para conformar Redes Interinstitucionales Anticorrupción a nivel Departamental, y articular estos espacios con los "Grupos Impulsores de Redes Ciudadanas Anticorrupción Territoriales", la Delegación Presidencial Anticorrupción vio por conveniente la creación de Oficinas Departamentales Anticorrupción en cada departamento.

En el tema de seguimiento de las denuncias, la DPA recibió desde el 19 de octubre un total de 497 denuncias.

Entre los procesos penales más importantes y que hace seguimiento la Delegación Presidencial Anticorrupción son 29 procesos, entre los cuales 9 procesos tienen sentencia.

Se cuenta con el módulo de denuncias desarrollado y en funcionamiento. El sistema permite generar cuadros estadísticos combinando variables y bajo distintas condiciones, asimismo genera un reporte individual de denuncia con interfase en Word y un reporte global de denuncias con interfase en Excel.

| RELACIÓN DE DENUNCIAS PROCESADAS EN LA DPA | |
|---|-----|
| (Entre el 19/10/03 y el 21/06/04) | |
| Denuncias Recibidas | 497 |
| Denuncias Derivadas (con Orientación) | 175 |
| Casos Cerrados (Gestión 2003 – 2004) | 284 |

| Denuncias procesadas con las Oficinas Departamentales de la DPA | |
|--|------------|
| POTOSÍ | 39 |
| Casos Cerrados | 17 |
| Casos seguimiento | 14 |
| Casos en proceso de cierre | 8 |
| COCHABAMBA | 68 |
| Denuncias | 56 |
| Seguimientos La Paz | 12 |
| TARIJA | 47 |
| Casos Cerrados | 7 |
| Casos Seguimiento | 40 |
| SANTA CRUZ | 132 |
| Casos Cerrados | 9 |
| Casos Seguimiento | 123 |
| TOTAL | 298 |

Por otra parte, en el marco de las propuestas normativas respecto a la Transparencia de la Gestión Pública, se está desarrollando las siguientes acciones:

Decreto Supremo de Acceso a la Información. Se ha contratado un equipo de consultores expertos en normativa y sistemas informáticos para el desarrollo de un Reglamento al D.S., además de la estandarización de formularios y diseño de un sistema de apoyo para la divulgación de la información a través de una página Web y la integración con la base de datos del SIGMA y el SNAP. Esto permitirá uniformizar el contenido de la información que se disponga para el ciudadano y facilitará el cumplimiento del D.S. por las entidades del sector público. A la fecha, luego de un relevamiento en una muestra de 35 instituciones, se han definido los formularios tipo y el contenido de cada uno de ellos, además de la manera de integración con la base de datos del SIGMA y el modo de envío para su cumplimiento.

Estrategia de Transparencia Voluntaria. En base a un convenio con el Centro Carter, se viene efectuando el trabajo de gestión, seguimiento y coordinación para apoyar la implementación de una Estrategia de Transparencia Voluntaria. Se ha previsto suscribir acuerdos interinstitucionales con cada una de las entidades piloto definiendo el alcance de su compromiso de transparencia voluntaria. Las Entidades Piloto son los Ministerios de: Desarrollo Económico; de Servicios Básicos y Obras Públicas y de Gobierno, además de la Aduana Nacional.

La DPA apoyará en la difusión de campaña de información, a las entidades que se adhieran a la Estrategia de Transparencia Voluntaria.

Proyecto de Ley de Acceso a la Información. Se realizaron varios eventos de presentación y análisis del Proyecto de Ley de Acceso a la Información, en las nueve capitales de departamento con representantes de organizaciones de la sociedad civil invitados específicamente. Otro dirigido a personalidades de los medios de comunicación, profesionales de alto nivel y conocida trayectoria en el análisis de la información. Este taller tuvo la participación de un experto mexicano especialmente invitado para el evento.

Se prevé continuar con la gestión de ajuste y presentación del documento hasta su inclusión en la Agenda del H. Congreso Nacional durante la gestión 2004.

TAREAS PARA EL PERIODO 2004-2007

Se han desarrollado otras actividades que permiten fortalecer a mediano plazo las acciones de la DPA y consolidar su rol de articulación y seguimiento interinstitucional, además de buscar la sostenibilidad y ejecución de su Plan de Acción 2004-2007.

En este sentido se prevé consolidar todas las alianzas estratégicas estructuradas, continuar y fortalecer la coordinación interinstitucional para lo que se considera lo siguiente:

Canales de coordinación con entidades con mandato legal para prevenir, investigar, acusar y sancionar actos de corrupción. Se ha desarrollado una propuesta destinada a fortalecer las capacidades específicas de las Entidades Bolivianas con mandato legal para recibir y procesar denuncias, investigar, acusar y sancionar actos de corrupción y, proponer un mecanismo efectivo de coordinación, cooperación y financiamiento conjunto que permita aprovechar las ventajas comparativas y especialidad de cada entidad para lograr resultados visibles en la lucha contra la corrupción.

Se cuenta con un análisis detallado sobre el contexto económico y político de las entidades involucradas sobre la base de los diagnósticos operativos realizados. Uno de los mayores problemas identificados se refiere a la falta de institucionalización de la mayoría de las entidades involucradas, habida cuenta de que una buena parte están bajo la dirección de funcionarios que ocupan interinazgos o se encuentran directamente vacantes. Un claro ejemplo es el Ministerio Público, donde más del setenta por ciento de sus Fiscales se encuentra designado interinamente. Asimismo, la vacancia de la mitad de los cargos de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de la Judicatura.

Se plantea la conformación de un mecanismo de coordinación que permita una actuación conjunta y coordinada entre las entidades para un mejor aprovechamiento de los recursos. Este mecanismo deberá responder a todas las actuaciones identificadas en el Proceso Tipo de Investigación de un acto de corrupción, definiendo y proponiendo actores y responsabilidades conforme a los mandatos institucionales. Este esquema establece y define claramente el Rol de la DPA de coordinación, monitoreo y seguimiento en cada una de las etapas identificadas.

Sobre la base de este estudio se conformará una canasta de recursos que permita la ejecución del Plan de Acción 2004-2007 de la DPA

Programa Nacional de Transparencia. En el marco de la gestión de financiamiento para el Programa Nacional de Transparencia, se acordó con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que inicialmente se ejecutará una Cooperación Técnica No Reembolsable (CTNR), para crear las condiciones para la futura implantación del Programa. En forma conjunta con el BID se programó la realización de una misión de análisis y de un taller de marco lógico para completar el diseño de la CTNR, la elaboración del Plan de Operaciones y definición de términos de referencia. Como resultado de todo el proceso desarrollado se cuenta con un Marco Lógico consistente y que incluye todas las acciones previstas en el Perfil Inicial de la Cooperación Técnica que fuera enviado por la DPA a consideración del BID durante el mes de abril de 2004.

Fortalecimiento de los sistemas de administración y control gubernamental. Se refiere principalmente a dos aspectos puntuales: El diseño de un Plan de Control Gubernamental y Capacitación a municipalidades en la aplicación de los sistemas de administración y control. Este componente es ejecutado por la CGR

Implementación de la Normativa de Acceso a la Información. Se refiere al apoyo a la implantación del DS 27329 o la Ley de Transparencia y Acceso a la Información si se encuentra vigente al momento de los desembolsos. Asimismo a la implementación de la Estrategia de Transparencia Voluntaria. Es ejecutado por la DPA

Promoción de la transparencia en el gobierno central. Se refiere a la ejecución de actividades para mejorar la capacidad institucional de la DPA y la CGR para ejercer las funciones de prevención de la corrupción que deben desempeñar por mandato legal, evaluación de los mecanismos existentes y complementación de la Estrategia Gubernamental Anticorrupción. Asimismo, el desarrollo e implantación de un mecanismo de control, seguimiento y evaluación de los alcances y logros de las acciones de apoyo a la transparencia.

Ética y promoción del control social. Consiste en Asistencia Técnica para desarrollar contenidos en temas de ética, derechos y obligaciones ciudadanas y uso de instrumentos disponibles para el control social. Además de la realización de eventos de capacitación para miembros de Comités de Vigilancia y Redes Ciudadanas Anticorrupción.

Se prevé que la Cooperación Técnica No Reembolsable será aprobada por el Directorio del BID hasta el mes de septiembre próximo, siendo probable contar con desembolsos efectivos a partir del mes de octubre.

Grupo Intersectorial Gobierno Cooperación Internacional. Conforme a lo programado con el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), se dio inicio a reuniones de trabajo con las Agencias de Cooperación Internacional, con el objetivo de concertar un marco estratégico sectorial, que permita desarrollar propuestas orientadas hacia un uso más eficiente de recursos, en este caso sobre la temática sectorial Anticorrupción.

Este trabajo a corto plazo está orientado a la estructuración de una estrategia de trabajo conjunto entre la Cooperación Internacional y el Gobierno boliviano para su presentación en el XVI Grupo Consultivo.

Página Web:

www.anticorruccion.gov.bo

Guadalupe Cajías:

lcajias@anticorruccion.gov.bo

Delegada Presidencial Anticorrupción

Apolinar Gomez:

agomez@anticorruccion.gov.bo

Coordinador General DPA